Yotoco, Valle del Cauca, noviembre de 2026.

Dra.

Lauren Julieth Obregoso Ramírez
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano
El municipio

Referencia: Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal.

Cordial Saludo,

Para adelantar procesos de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de manera atenta solicito a expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia del este o el grado de especialización.

La cantidad, el nivel, el perfil requerido y la síntesis de las actividades de los contratos se describen a continuación:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES
1	Asistencial	Profesional-Especialista en gestión cultural	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.**

LEOPOLDINO MOSQUERA LLOREDA
Secretario de Cultura y Turismo

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo tercero del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA:

Que en la Planta Global de Personal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, identificado con NIT: 800.100.531-0, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas en la solicitud realizada por el secretario de Cultura y turismo.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia y/o insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES
1	Profesional	Profesional-Especialista en gestión cultural	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.**

Resumen por niveles,

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	1
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL GENERAL	**1**

Este certificado se expide en cumplimiento del artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y por el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo, dentro de los términos de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde del municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

***Proyectó**: Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y TH.*